

**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION**

Marchant Pereira 844 Providencia  
Fonos: 56 (2) 3413412 - 56(2) 3413413 - Fax 2254616  
consulta@cse.cl



**ACUERDO N° 03/97**

En su sesión ordinaria de 02 de enero de 1997, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 18.962, el Consejo Superior de Educación ha adoptado los siguientes acuerdos:

**VISTOS:**

El proyecto institucional presentado por el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol (en formación) al Consejo Superior de Educación para los efectos de iniciar su proceso de acreditación; los informes de la Secretaría Técnica de este Consejo recaídos en el proyecto institucional del Instituto; la solicitud presentada por el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol (en formación) para la aprobación de los proyectos de nuevas carreras de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas con mención en Organizaciones Deportivas, Entrenador de Fútbol con salidas intermedias de Iniciador de Fútbol y de Monitor de Fútbol, y la carrera de nivel técnico de Arbitro de Fútbol, todas ellas para ser impartidas en la ciudad de Santiago; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar los diferentes proyectos de carrera presentados; los Acuerdos N°s 089/96, 090/96 y 094/96 de este Consejo, en el cual se formulan observaciones a los proyectos de carreras propuestos; la respuesta del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol (en formación) a las observaciones formuladas en dichos acuerdos; los contenidos de los segundos informes de los consultores externos designados por el Consejo para la evaluación de los proyectos de carrera reformulados, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol (en formación) ha subsanado satisfactoriamente las observaciones que el Consejo Superior de Educación le formulara a sus proyectos de carreras en los Acuerdos N°s 089/96, 090/96 y 094/96.

**El Consejo Superior de Educación, en ejercicio de sus facultades legales,**

**ACUERDA:**

- 1) Aprobar el plan y los programas de estudio de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas con mención en Organizaciones Deportivas, para ser impartida en horario diurno en la ciudad de Santiago.
- 2) Aprobar el plan y los programas de estudio de la carrera de Entrenador de Fútbol, con sus salidas intermedias de Iniciador de Fútbol y de

Monitor de Fútbol, para ser impartida en horario diurno en la ciudad de Santiago.

- 3) Aprobar el plan y los programas de estudio de la carrera de nivel técnico de Arbitro, para ser impartida en horario vespertino en la ciudad de Santiago.
- 4) Declarar que el Instituto Profesional Instituto Nacional de Fútbol cuenta, para los efectos del reconocimiento oficial de las carreras aprobadas en los N°s 1, 2 y 3 precedentes, con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecerlas.
- 5) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo, certificar la adopción de este acuerdo y enviar copia del certificado al Ministerio de Educación para los efectos legales que procedan.

**Eduardo Bustos Obregón**  
**Vice-Presidente (s)**  
**Consejo Superior de Educación**

**María José Lemaitre del Campo**  
**Secretaria Ejecutiva**  
**Consejo Superior de Educación**